

Expediente 0005846/2018

CORDOBA,

16 MAR 2018

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Tamargo, Dolores Legajo 37825748, respecto a la asignatura Psicopatología, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que rindió la materia Psicopatología el 15/09/2017 con nota 4 (cuatro);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura Psicopatología N°0201700502 de fecha 15/09/2017;

Que el profesor Alfieri Marco Rubén reconoció su firma en la libreta de trabajos prácticos donde figura aprobada la materia Psicopatología con nota 4 (cuatro) el día 15/09/17.

Que el profesor Aguirre Javier Luis miembro del tribunal de examen, informa que le corresponde a la alumna nota 4 (cuatro) ya que se cometió un error al completar el acta original del día 15/09/2017 y que por un error involuntario se le consigno Ausente;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 182/1997 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

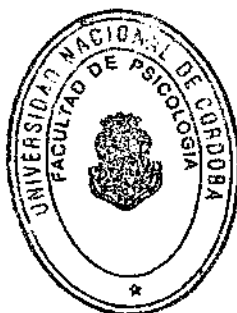
Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N°0201700502, correspondiente a la asignatura **Psicopatología**, de fecha 15/09/2017, sólo en lo que respecta a la alumna **Tamargo, Dolores, Legajo 37825748**, para que donde dice Ausente diga nota 4 (cuatro).

Artículo 2º: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese

RESOLUCION N°

256

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA